

HAROLD AMIR VALENCIA ESPINOSA
El secretario,

RADICACION: 760014003012-2019-00503-00
PROCESO: INSOLVENCIA DE PERSONA NATURAL NO
COMERCIANTE
SOLICITANTE: MARIA PATRICIA DE CASTRO DE MUÑOZ
ACREEDORES: BBVA Y OTROS.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD
Santiago de Cali, septiembre nueve (09) de dos mil veinte (2020).

En atención al escrito que precede, como quiera que es procedente y de conformidad a lo establecido en el artículo 75 del Código General del Proceso, el Juzgado,

DISPONE:

- Reconocer Personería a la abogada Gloria Bernarda Tabares Núñez, identificada con Cedula de Ciudadanía No. 67.016.223 y portadora de la Tarjeta Profesional No. 108.740 del C.S.J. para actuar en calidad de apoderado Judicial del acreedor Banco Davivienda S.A., dentro del presente asunto, de conformidad a lo expuesto en la parte motiva de este proveído.

NOTIFÍQUESE,
El Juez



JAIRO ALBERTO GIRALDO URREA

3.

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL
Cali de 14 SEP 2020
En estado No. 61 de hoy
notifiqué a las partes el auto anterior

